

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **014**

Fecha: 02/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00205	Verbal	YAMILE LINDARTE MARTINEZ	SERGIO MARTINEZ BOTELLO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. P. para el 17 de febrero del año 2021 a las nueve de la mañana	01/02/2021	01
54001 31 60 005 2020 00267	Verbal	RAMIRO VESGA	MARINA JAIMES RANGEL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. P. para el 16 de febrero del año 2021 a las nueve y media de la mañana, se reconocer personería a la Dra. Angie Carolina Escalante	01/02/2021	01
54001 31 60 005 2021 00001	Alimentos para menores	ALEXANDRA LEON LINDARTE	OSCAR ORLANDO ESPINEL VERA	Auto admite demanda Se repone el auto del pasado 21 de enero y se admite la demanda de aumento de cuota de alimentos en contra de OSCAR ORLANDO ESPINEL VERA	01/02/2021	
54001 31 60 005 2021 00008	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Retiro demanda - Art.88 En atención al escrito que antecede, mediante el cual el apoderadojudicial de la parte demandante, realiza aclaración sobre la presentación de las dos demandas, solicita el retiro de la presente; el Despacho, de conformidad a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso y en aras de evitar una temeridad futura, teniendo en cuenta que se cumplen los requisitos allí establecidos, a ello accederá.	01/02/2021	01
54001 31 60 005 2021 00012	Verbal	JENNY MILENA PEREZ GOMEZ	LUIS EDUARDO CONTRERAS CHACON	Auto inadmite demanda se inadmite la demanda, se concede el termino de cinco dias para su subsanación, se reconoce personería jurídica William Alfonso Leon Solano	01/02/2021	01
54001 31 60 005 2021 00023	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	RONY RODRIGUEZ BUSTAMANTE	LIZETH OCAMPO SANPEDRO	Auto inadmite demanda Se inadmite demanda, se concede el termino de cinco dias para su subsanación, se reconocer personería jurídica al dr. Jairo Humberto Gutierrez	01/02/2021	01
54001 31 60 005 2021 00025	Verbal	YULIETH MILDRED - PEÑA MEJIA	CARLOS JOSE - CARDENAS VELASQUEZ	Auto admite demanda Se admite demanda se ordena notificar al señor Carlos Jose Cardenas, se decreta como prueba de oficio la practica de toma de muestras de ADN, se ordena otificar a la Porcuradora y Defensora de Familia, se renococe personería al Dr. Deiby Uriel Ibañez Cáceres	01/02/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA